

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Alcaldía**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

**ADJUDICA "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE LOTA", A EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA - MIG LTDA. ID: 3020-30-LE15.-**

**DECRETO N° 1.383.- /**

**LOTA, 24 de Julio de 2015.-**

**VISTOS:**

- a) La necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota, debido a que el contrato actual expira el 25 de julio de 2015;
- b) Certificado N° 444 de fecha 02/06/2015, de Secretario Municipal, que aprueba llamado a Concesión de Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios de la Municipalidad de Lota;
- c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos, elaborados para el 1er. llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.101 de fecha 05/06/2015, que Aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota";
- e) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 05/06/2015;
- f) Consultas a través del Portal Chilecompra a las bases de Licitación Pública;
- g) Respuestas a consultas de fecha 17 de junio de 2015, emitidas por la Directora Secplan;
- h) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 24/06/2015, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 24/06/2015;
- i) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA - MIG LTDA., a la Licitación "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota"; por un monto de \$ 20.319.955.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) mensuales y con domicilio en Plaza España N° 514, Oficina 403, Concepción;
- j) Acta Comité de Estudios, sesión N° 19 de fecha 26/06/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota"; a la Empresa K Y P Servicios Limitada;
- k) Certificado N° 563 del 23/07/2015, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA - MIG LTDA., por el ser el oferente mejor evaluado, obteniendo 94 puntos en su evaluación y además cumplir con las bases de licitación, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 21 de julio del año en curso.
- l) Certificado N° 567 del 23/07/2015, de Secretario Municipal, que completa y ratifica decisión de adjudicación a la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA - MIG LTDA.,
- m) Certificado N° 274 de fecha 24 de julio de 2015 de Director de Administración y Finanzas, que certifica Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación en el Portal Mercado Público;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.383 DE FECHA 24/07/2015.-

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA – MIG LTDA.**, por el precio total de \$ 20.319.955.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, para la "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota";

2° El contratista se obliga a contratar mensualmente a un total de 34 vigilantes, quienes trabajaran en el "Contratación Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios, Municipalidad de Lota";

3° El contrato regirá a contar del 25 de julio del 2015 y tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado en los términos estipulados en las Bases de Licitación;

4° El contratista dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos, una vez suscrito el contrato, para dotar de uniforme y demás implementos a sus trabajadores;

5° La contratación se realizará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

6° En caso de incumplimiento del contrato, le serán aplicable al contratista las sanciones estipuladas en Art.24 de las Bases Administrativas Especiales;

7° Previo a la firma del contrato el contratista adjudicado deberá hacer entrega de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Lota, por un monto mínimo del 50% del valor del servicio mensual del contrato, con vigencia no inferior al plazo contractual más 90 días corridos contados desde 26/07/2015, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Sociales;

8° La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. También lo podrá hacer la Dirección de Control dentro de las facultades que le otorga la Ley.

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 22.8-002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS  
ALCALDE (S)

DIRECTOR JURÍDICO  
VºBº ASESOR JURIDICO

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- c/C. Página Web de Transparencia.-
- SECLAN.-
- Archivo.-